

Guadalajara, Jal., 15 de junio de 2017.

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez: Buenas tardes. Iniciamos la Décima Séptima Sesión Pública de Resolución del presente año de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para ello, solicito a la Secretaria General de Acuerdos, Olivia Navarrete Nájera, constate la existencia de quórum legal, por favor, Secretaria.

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera: Con gusto, Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez.

Hago constar que además de usted se encuentran presentes en este salón de Plenos los señores magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales, que con su presencia integran el quórum requerido para sesionar válidamente conforme al artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez: Gracias, Secretaria.

En consecuencia declaro abierta la sesión, y le solicito dé cuenta con los asuntos listados para resolución.

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera: Por supuesto.

Le informo a este Pleno que serán objeto de resolución un juicio electoral y un recurso de apelación, con las claves de identificación, actores y autoridades responsables que se precisan en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional.

Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez: Gracias.

Solicito atentamente al Secretario de Estudio y Cuenta, Jorge Carrillo Valdivia, rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del recurso de apelación 30 de este año, turnado a la ponencia del magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.

Secretario de Estudio y Cuenta, Jorge Carrillo Valdivia: Con todo gusto, Señoría. Señores Magistrados, procedo a dar cuenta con el RAP30 de este año. En este sentido el asunto fue promovido por Javier Olivarría Flores, quien impugna el dictamen consolidado número 169 y su respectivo 170 de 24 de mayo de 2017, dictados ambos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

En esencia, señorías, se propone confirmar el acto reclamado al demostrarse que el recurrente incurrió en diversas omisiones, mismas que a detalle le fueron explicadas en los diversos documentos, donde prolijamente se le describieron y valoraron hasta llegar a la conclusión de que merecían la sanción económica impuesta.

Esto es pese a los alegatos del promovente en el sentido de que no existía base alguna para las multas, que eran excesivas y que merecía una que tildó como más mínima, lo cierto es que producto del cotejo y comprobación de los elementos que integran el expediente se pudo deducir que contrario a lo afirmado sí se dieron las faltas reprochadas y por tanto la autoridad administrativa electoral nacional, en uso de sus atribuciones impuso la pena correspondiente.

Consecuentemente es que los agravios merecieron la calificativa de infundados y con ello se dejó intocado el acto reclamado en sus dimensiones.

Fin de la cuenta, señorías.

Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez: Gracias, Jorge, muy amable.

A su consideración el proyecto, Magistrado, Magistrado.

Si no hay intervención solicito a la Secretaria General de Acuerdos, recabe la votación correspondiente, por favor.

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera: Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.

Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez: En los términos de mi propuesta.

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera: Magistrado Jorge Sánchez Morales.

Magistrado Jorge Sánchez Morales: Con el proyecto de cuenta.

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera: Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez: A favor.

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez: En consecuencia, esta Sala resuelve, en el recurso de apelación 30 de 2017:

Único.- Se confirma la resolución impugnada.

Para continuar le solicito a usted, Secretaria General de Acuerdos, rinda la cuenta relativa a la juicio electoral 8 de este año, turnado a la Ponencia del Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez, por favor.

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera: Con su autorización, Magistrada Presidenta, señores magistrados, doy cuenta con el juicio electoral 8 de 2017, presentado por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Tribunal Estatal Electoral de Sonora por la omisión de responder y asignar la identificación a su escrito presentado como juicio innominado ante la supuesta simulación de actos por parte de la autoridad administrativa electoral local.

Se propone desechar el asunto al haber quedado sin materia, pues la autoridad remitió las constancias, cuaderno de varios en el que anexó, entre otras, el escrito aludido por el promovente, las determinaciones recaídas con motivo del mismo, así como las notificaciones realizadas a las partes.

En este sentido resulta inconcuso que su pretensión ha quedado colmada al cesar los efectos de la omisión alegada, de conformidad con los artículos 9, párrafos tercero en relación con el 11, párrafo uno, inciso b), ambos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Es la cuenta.

Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez: Gracias, Secretaria.

A su consideración el proyecto, Magistrado, Magistrado.

Si no hay intervención, por favor, recabe la votación correspondiente, Secretaria.

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera: Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.

Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez: Favorablemente.

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera: Magistrado Jorge Sánchez Morales.

Magistrado Jorge Sánchez Morales: Con el proyecto de cuenta.

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera: Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez: A favor.

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez: En consecuencia, esta Sala resuelve, en el recurso electoral 8 de 2017:

Primero.- Se tiene la autoridad cumpliendo el trámite de publicitación.

Segundo.- Se desecha de plano la demanda.

Secretaria, por favor, informe si existe algún otro asunto pendiente para esta sesión.

Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Nájera: Magistrada Presidenta, le informo que conforme al Orden del Día no existe otro asunto que tratar.

Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez: En consecuencia siendo las 14 horas con 11 minutos se declara cerrada la sesión del 15 de junio de 2017.

Muchas gracias por su asistencia y a quienes nos siguen a través de internet y Periscope.

Gracias.

--oo0oo--